

# Boletín Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

## Administracion Provincial.

### DIPUTACION PROVINCIAL.

Siendo el dia 20 del actual, para el que está señalada la subasta del derribo de las construcciones antiguas del Hospital provincial, el de la entrada en Madrid de S. M. el Rey y Ejército del Norte, se traslada dicha subasta al dia 30 del presente mes, y hora anunciada.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 17 de Marzo de 1876.—El Presidente, Romera.—Los Diputados Secretarios, Fontagud Gargollo.—E. Pelletan.

Pliego de condiciones bajo las que la Excelentísima Diputacion provincial de Madrid saca á licitacion pública el suministro de todo el azúcar que necesiten los establecimientos de Beneficencia dependientes de la misma, cuyo consumo en un año se calcula en 17.900 kilogramos para el solo objeto de la fianza.

1.º El proveedor ha de suministrar sin limitacion alguna todo el azúcar que necesiten los establecimientos de Beneficencia, desde dos dias despues del en que se le comunique la aprobacion del remate, hasta igual fecha del año de 1877, siendo de su cuenta la conduccion á los mismos del mencionado artículo.

2.º El azúcar ha de ser terciado, de primera clase é igual al mejor de dicha clase que se expendan en los almacenes de esta corte, y si no reuniese estos requisitos, se procederá á comprar otro por cuenta del contratista, si este no lo presentase á la hora que le designe el Director del establecimiento.

3.º El precio de cada kilogramo de azúcar que suministre será el que quede fijado en el remate, y el pago de su importe se satisfará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales, no admitiéndose proposicion que exceda de una peseta 35 céntimos cada uno de aquellos, ni fraccion menor de un céntimo de peseta.

4.º Para la celebracion de la subasta y tomar parte en ella los licitadores, se observarán las reglas siguientes:

Primera. Los pliegos en que se hagan las proposiciones se entregarán al Sr. Presidente cerrados, con sujecion al modelo adjunto, á la vista del público y á la hora fijada.

Segunda. Al pliego cerrado deberá acompañarse el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 2.417 pesetas.

Tercera. El Presidente irá numerando los pliegos por el orden que se le presenten, despues de exigir que el portador de cada uno rubrique la cubierta.

Cuarta. Una vez entregados los pliegos no podrán retirarse con ningun pretexto ni motivo.

Quinta. A la hora señalada procederá el Sr. Presidente á abrir los pliegos por el mismo orden con que hayan sido entregados, y leerá las proposiciones en alta voz; y el que desempeñe las funciones de Secretario de la Junta de subasta publicará, para satisfaccion de los concurrentes, el resultado del acta.

Sexta. La adjudicacion provisional del remate recaerá, sin perjuicio de la aprobacion definitiva, sobre la proposicion más ventajosa, siempre que esta se halle exactamente arreglada al modelo publicado. En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, siendo las más ventajosas, se abrirá licitacion verbal entre sus autores en el mismo acto por el tiempo que el Sr. Presidente determine.

Sétima. Hecha la adjudicacion provisional, se conservará el depósito consignado por el mejor postor hasta que recaiga la aprobacion, y se devolverán en el acto á los licitadores sus respectivos documentos de depósito.

5.º Luégo que recaiga en el remate la aprobacion definitiva, y antes del otorgamiento de la escritura, ampliará el contratista su fianza en la misma Caja de Depósitos hasta la cantidad del 20 por 100 á que ascienda el importe del servicio, segun el consumo calculado, con sujecion al tipo de su postura.

6.º El depósito ó fianza á que se refiere la anterior condicion, así como el de carácter provisional, tiene por objeto responder de todos los daños y perjuicios que pueda ocasionar el contratista faltando al cumplimiento del pliego de condiciones.

7.º No se admitirán las proposiciones que presenten menores de edad no habilitados competentemente, ni las de los que se hallen incapacitados legalmente.

8.º El contrato ha de ser á riesgo y ventura, excepto el caso de que varíe el precio en alza ó baja por efecto de leyes ó disposiciones posteriores á su celebracion emanadas del Gobierno, de la provincia ó del Municipio: no quedando con derecho el contratista á reclamar aumento de precio ni de indemnizacion por ningun género de consideraciones ó eventualidades de cualquiera razon ó naturaleza, contrayendo el contratista el formal y solemne compromiso de haber renunciado todo fuero y privilegio para poder hacer reclamacion alguna por más vía que la contenida.

9.º Dentro de los primeros ocho dias de haber recibido la definitiva aprobacion del contrato, deberá verificar el contratista el otorgamiento de la correspondiente escritura.

10. Cuando el rematante no cumplierse las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se señale,

se dará por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante.

Los efectos de esta declaracion serán:

Primero. Que se celebre una nueva subasta con iguales condiciones que la anterior, pagando el primer rematante la diferencia entre los dos remates.

Segundo. Que satisfaga tambien el mismo los perjuicios que hubiere recibido la provincia por la demora del servicio.

A fin de cubrir la responsabilidad en que pueda incurrir el rematante, se le retendrá siempre la suma depositada provisionalmente para tomar parte en la subasta, y se le podrán embargar además bienes suficientes con objeto de hacer efectivo el importe del desfaldo ó menoscabo, administrativamente y por la vía de apremio.

11. Para la justificacion y aprecio de los perjuicios de que debe responder el primer rematante que hubiere faltado á su compromiso, se instruirá el oportuno expediente gubernativo, oyendo las observaciones del interesado y demas requisitos legales.

12. Las multas é indemnizaciones á que diere lugar el contratista, se harán efectivas gubernativamente:

Primero. De las sumas en metálico ó en efectos de la Deuda pública que hubiere consignado para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones.

Segundo. De los demas bienes que le pertenezcan.

13. La subasta tendrá lugar el dia 11 de Abril, á las dos y media de la tarde, ante el Sr. Presidente ó persona en quien se sirva delegar, en el Palacio de la Corporacion, plaza de Santiago, núm. 2.

14. Los gastos de remate, escritura, copias, insercion en el *Diario oficial de Avisos*, papel y demas serán de cuenta del contratista.

Madrid 17 de Marzo de 1876.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, José de Fontagud Gargollo.—E. Pelletan.

**Modelo de proposicion:**

D. N. N., que habita en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en los diarios oficiales sacando á pública subasta la Excm. Diputacion provincial de Madrid el suministro de todo el azúcar que necesiten los establecimientos de Beneficencia dependientes de la misma, cuyo consumo en un año se calcula en 17.900 kilogramos, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujecion al referido pliego de condiciones, al precio de..... (Aquí la cantidad escrita en letra, y no en cifra ni guarismo.)

(Fecha y firma del proponente.)

RELACION de las donaciones de libros hechas á la Biblioteca del Hospicio por los señores que se expresan, á quienes por acuerdo de la Diputacion provincial se da públicamente las gracias por medio de este BOLETIN OFICIAL.

### D. Sandalio de Pereda.

OBRAS	Tomos.	Autores.
Historia natural.....	1	Sandalio de Pereda.
Fisiología é Higiene.....	1	Idem.
La naturaleza al alcance de los niños.....	1	Idem.
Unidad específica de las razas humanas.....	1	Idem.
Movimiento de la poblacion de España.....	1	Idem.
Elementos de Zoología.....	1	Perez Arcas.
Historia natural.....	1	José Monlau.
Historia natural.....	1	Perez Minguez.
Historia natural.....	1	Martinez.
Reflexiones sobre la naturaleza.....	6	Sturm.
La naturaleza ante la ciencia y la fe.....	1	Torres Muñoz y Luna.
Elementos de Aritmética.....	1	Moya.
Aritmética y Algebra.....	1	Vallejo.
Aritmética para niños.....	1	Fernandez Cardin.
Lecciones de Química.....	1	Chavarri.
Cronicon Científico (1870-71).....	1	Huelin.
Manual de riegos.....	1	Hidalgo Tablada.
Máquinas é instrumentos aratorios.....	1	Idem.
Tratado de vinificacion.....	1	Idem.
Cultivo de la Dalia.....	1	Idem.
Cultivo de la Vid.....	1	Chiarlone.
Geografía para niños.....	1	Castillo.
Geografía para niños.....	1	Arias.
Ritos romanos.....	1	Delago y David.
Retórica y Poética.....	1	Idem.
Sátira provenzal.....	1	Coll y Vehi.
Historia antigua, media y moderna.....	3	Castro (D. Fernando).
Leyenda del trabajo.....	1	Meliton Martin.
Mnemotecnia.....	1	Mata (D. Pedro).
Viajes en América, Italia y Suiza.....	1	Chateaubriand.
Doctor Lañuela.....	1	Ros de Olano.

OBRAS.	Tomos	Autores.	OBRAS.	Tomos.	Autores.
Agricultura de jardines.....	1	Atienza.	Las Geórgicas.....	1	Virgilio.
La Alhambra.....	1	Gonzalez.	La Eneida.....	1	Idem.
Estudios políticos y sociales.....	1	Dr. Solano.	Tratado de los ejercicios de piedad.....	1	Ferrer.
Aniversario de Cervantes.....	1	Sociedad Cervantina (Cádiz).	Directorio del Sacerdote.....	1	Valony.
Sepultura de Cervantes.....	1	Marqués de Molins.	<b>D. Antonio Romero.</b>		
Lecciones escogidas de trozos literarios.....	1	Hortelano.	Gramática universal.....	1	Romero.
Fragments literarios.....	1	Fenelon.	Método de solfeo.....	1	Idem.
Vida de San José de Calasanz.....	1	P. Losada.	Método de clarinete.....	1	Idem.
Consuelo á los enfermos.....	1	Alberni.	Método de fagot.....	1	Idem.
Epitome de historia general y de España.....	1	Ramirez.	Método de trompa.....	1	Idem.
Quijote para los niños.....	1	Propaganda Católica.	Consejos á los pianistas.....	1	Le Compey.
Censo de la ganadería de España.....	1	Junta de Estadística.	La voz, etc.....	1	Yela de la Torre.
Memoria de la Direccion de Agricultura.....	1	Direccion de id.	Calendario musical.....	1	Soriano Fuertes.
Memoria de inauguracion de estudios.....	1	Moreno Nieto.	Prontuario del cantante.....	1	Aranguren.
Memoria de inauguracion de estudios.....	1	Cánovas (A.)	Idem id.....	1	Galiana.
Alimentacion de Hospitales y Hospicios.....	1	Andrés y Espina.	Las sinfonias de Beethoveen.....	1	Berlioz.
La Higiene y la Moral.....	1	Sanchez de Castro.	Coleccion de catálogos de obras musicales.....		
<b>D. Fermín Abella.</b>			<b>Academia Española.</b>		
Libro de los Alcaldes y Ayuntamientos.....	1	Abella.	Gramática de la lengua castellana (dos ejemplares).....	2	Academia.
Manual del Secretario de Ayuntamiento.....	1		Compendio de la gramática.....	2	Idem.
Manual enciclopédico de los Juzgados municipales.....	1		Epitome de la gramática.....	2	Idem.
Manual de los juicios de Testamentaria de abintestato.....	1		Prontuario de ortografía.....	2	Idem.
Manual de la legislacion de Montes.....	1		Diccionario de la lengua.....	1	Idem.
Manual del Apologista.....	1		Obras poéticas.....	1	D. Juan N. Gallego.
Manual del Penitente.....	1		Obras poéticas.....	1	Duque de Frias.
<b>D. José María Mañas.</b>			Siglo de oro y grandeza mejicana.....	1	
Obras escogidas.....	1	Quevedo.	La sepultura de Cervantes.....	1	
Fábulas.....	1	Hartzembusch.	El Fuero de Avilés.....	1	
El libro de las madres.....	1	P. Morandi.	Coleccion de discursos de recepcion.....	3	Academia.
Nuevo caton religioso, moral, etc.....	1	Alverá del Grás.	Biblioteca de autores clásicos.....	8	
El libro del buen ciudadano.....	1	Mañas.	Memorias de la Academia.....	4	
Tesoro de la Administracion municipal y provincial.....	1	Idem.	El Cerco de Zamora.....	1	Corradi.
Manual de Caminos vecinales y carreteras provinciales.....	1	Idem.	El Cerco de Zamora.....	1	Baron de Bigüeral.
Manual novísimo de la contribucion industrial.....	1	Idem.	Exámen del reinado de D. Pedro de Castilla.....	1	
<b>D. Manuel Panero.</b>			La victoria de Bailén.....	1	
El Corazon de la infancia.....	1	Panero.	La batalla de Bailén.....	1	
Programa de instruccion primaria elemental ampliada.....	1	Idem.	Don Rodrigo, drama lirico.....	1	
<b>D. Emilio Ruiz de Salazar.</b>			Poesias de la guerra de Africa.....	1	
El Magisterio Español y la Revista La Familia.....	2	Ruiz de Salazar.	A Doña Isabel II, oda.....	1	Gumersindo L. Ruiz.
<b>Junta de Agricultura, Industria y Comercio.</b>			A Doña Isabel II, oda.....	1	José G. de Quevedo.
Memoria sobre el estado de la Agricultura en la provincia de Jaen.....	1	Junta de Agricultura, Industria y Comercio.	Ensayo sobre los apellidos castellanos.....	1	José G. Alcántara.
<b>Sr. Director del Depósito de la Guerra.</b>			Ensayo sobre los apellidos castellanos.....	1	Angel de los Rios.
Mapa itinerario militar de España.....	1		<b>D. Manuel Henao y Muñoz.</b>		
<b>D. Ricardo Villaseñor.</b>			Plebeyos ilustres (1 tomo).....	12	Luque y Vicens.
Tratado de Taquigrafía.....	1	Villaseñor.	El libro del pueblo (1 tomo).....	12	
<b>D. Pedro Fernandez del Rincon.</b>			<b>Gaspar (editores).</b>		
Dos ejemplares de las obras de Quevedo, Moreto, Lafuente, Alarcon, Solis, Ventura de la Vega, Lope de Vega y Romancero Español.....	20		Historia universal.....	10	César Cantú.
<b>Biblioteca Nacional.</b>			Obras de Flammarion.....	4	Humbolt.
Primores de la divina gracia manifestados en la vida y milagros de Fr. Jerónimo de Corleon.....	1	Ajofrin.	Cosmos.....	4	
Arte poética.....	1	Aristóteles.	Biblioteca científica recreativa.....	15	
Catecismo católico trilingüe.....	1	Canisio.	Don Quijote.....	1	Cervantes.
La botánica y los botánicos de la Peninsula hispano-lusitana.....	1	Colmeiro.	Obras de Cervantes.....	1	
Ejercicios del cristiano para cada dia (1862).....	1		Entremeses de Cervantes.....	1	
Idem id (1866).....	1		Historia de España.....	3	Mariana.
Expositio-ascético-moralis-Pontificalis-romani, titulo de collatione-sacramenti-ordinis, etc (1845).....	1		Geografía de España.....	1	
Obras póstumas.....	3	Moratin.	Diccionario de todos los pueblos de España.....	1	
Tratados de los impedimentos de la perseverancia en el bien.....	1	Ferrer.	Viajero universal.....	5	
Las rúbricas del misal romano reformado.....	1	Galindo.	Atlas universal.....	1	
Triunfo del amor y de la lealtad.....	1	Isla.	Idem de España y sus posesiones.....	1	
Vida prodigiosa de Sor Martina de los Angeles y Arilla Dialogos.....	1	Mexia.	Historia universal.....	9	Buffon.
Directorio catequístico, glosa universal de la doctrina cristiana.....	1	Ortiz Cantero.	Literatura.....	2	Gil y Zárate.
Noticias de la vida de San Luis, Rey de Francia.....	1	Puig.	Diccionario biográfico universal.....	1	
Compendio de la vida del Beato Gaspar Bono.....	1	Puimayor y Budar.	Mitología universal.....	1	
Relacion obsequiosa del arribo, desembarco y residencia en Barcelona del Rey D. Carlos III.....	1		Año cristiano.....	5	
Catecismo de la doctrina cristiana.....	1	Ripalda.	La Santa Biblia.....	5	
Tractatus de vera religione.....	1	Rius.	Roma en el centenario de San Pedro.....	1	
Vida del Beato Juan Bautista de la Concepcion.....	1	San Diego.	Obras de Chateaubriand.....	17	
Genio de la historia.....	1	S. Joseph.	Obras de Julio Verné.....	1	
Obras póstumas (incompleta).....	1	Sarmiento.	Obras del Capitan Mayne-Reid.....	27	
Tratado de la victoria de sí mismo.....	1	Fr. Melchor Cano.	Obras de G. Aymard.....	9	
Carta pastoral, prevenciones para el ejercicio de la cura práctica espiritual.....	1	Uriz y Lasaga.	Vida y viajes de Colon.....	1	
			Viajes y descubrimientos de los compañeros de Colon.....	1	
			Conquista del Perú.....	1	
			Historia de los Reyes Católicos.....	1	
			Bernardo del Carpio, poema.....	1	
			Orlando furioso, poema.....	1	
			<b>D. Pedro Antonio Alarcon.</b>		
			El Escándalo.....	1	Alarcon.
			Amores y Amorios.....	1	Idem.
			<b>Academia de la Historia.</b>		
			Clave geográfica.....	1	P. Florez.
			Cronología para la historia de España.....		
			<b>D. Julio Gabriel Abades.</b>		
			Principios de geografía astronómica, física y política.....	1	Verdejo Paez.
			Repertorio de geografía.....	1	Idem.
			Guia práctico de agrimensores.....	1	Idem.
			Elementos de historia universal.....	1	Idem.
			Repertorio de historia universal, cronología y geografía.....	1	Idem.
			Descripcion general de España é islas dependientes de ella.....	2	Idem.
			Breve idea de los cometas.....	1	Idem.

OBRAS.	Tomos.	Autores.
<b>D. Abelardo de Cárlos.</b>		
Almanaque de la Agricultura Española .....	1	
Refutación al alegato en defensa del Brigadier señor Barjes y Pombo sobre los sucesos de Lacar.....	1	
Cosas del día.....	1	D. José Selgas.
Reseñas de las rocas de la isla volcánica Gran Canaria..	1	Salvador Calderon.
Collège municipal chaptal (Paris).....	2	
La Estrella de Gracia (Revista) número correspondiente al 1.º de Junio de 1875.		
La novela entre los latinos.....		Marcelino Menendez Pelayo.
Discurso del Sr. Montero Rios en la Academia de Jurisprudencia (30 de Noviembre de 1875).		
Memoria de la Junta directiva de la Exposicion (1874-75).		
Literatura científica contemporánea.....		Zoel Garcia de Galdeau.
Les institutions privées du Hant-Rhin.....	1	A. Penot.
Discursos de recepcion en la Academia de San Fernando de D. Simeon Avalos.....	1	
Proyecto de instalacion de Casas de distrito en Barcelona.....	1	Juan A Partagras.
Memoria de la Academia de Jurisprudencia (1875-76).	1	José Ulloa y Vila.
Idem sobre produccion de montes en Filipinas.....	1	Ramon Jordana.
Idem del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid (1874).....	1	
La Ciencia astronómica en Cataluña.....	1	Joseph Fiter Inglés.
Relojos de torre (Hoeffler) prospecto.....	1	
Circular á las Comisiones de provincias sobre la exposicion de Filadelfia.....	1	
Delicias del Nuevo Paraiso.....	1	José Selgas.
Las huelgas, sus causas y sus remedios.....	1	Meliton Martin.
Nuevo sistema de administracion.....	1	Juan Villeta.
Sobre la operacion de la catarata.....	1	Juan Santos Fernandez.
La cuestion de fueros.....	1	Joaquin H. Ureta.
Almanaque de la Gaceta Industrial (1875).....	1	
Ensayo de estética de las artes del dibujo.....	1	Luis Cabello Asó.
Mari-santa.....	1	Antonio Trueba.
Cuarenta siglos.....	1	Anselmo Fuentes.
Catecismo de filosofia.....	1	J. S.
Descripcion geográfica de las islas Canarias.....	1	Juan de la Puerta Canseco.
Compendio de la Historia de las islas Canarias.....	1	Idem.
Noticias biográficas del Excmo. Sr. D. Quintin Chiarlone.....	1	Joaquin Olmedilla.
Estudio sobre el granito y la caliza.....	1	José J. Landerer.
Historia de la numeracion.....	1	Vicente Puyals.
A libertação na applicação das machinas á vapor (Rio Janeiro).....	1	Roberto Armenio.
El matrimonio.....	2	José L. de Toca.
Cartas provinciales dirigidas al Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo (1875).....	1	Juan Mañé Flaquer.
El sufragio universal.....	1	Valerio Cervero.
Estudios sobre la educacion de la mujer.....	1	Maria del Pilar Sinués.
Amores y Amorios.....	1	Pedro A. Alarcon.
Pepita Jimenez y cuentos y romances.....	1	Juan Valera.
Recuerdos de Italia.....	1	Castelar.
Balanced componund.....	1	John Bourne, etc.
Refutacion de la Memoria leida en la junta de accionistas del ferro-carril compostelano en 17 de Febrero de 1875.....	1	
Exposicion á S. M. el Rey sobre las materias textiles magrey, abacá, lino y cáñamo.		
Memoria del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid (1874).....	1	
La Confesion de un muerto.....	1	Narciso Serra.
El Bazar, revista ilustrada.....	2	y varios números sueltos.

Real Academia de Ciencias morales y políticas.

Memorias de la misma.....	3
Discursos de recepcion en la misma.....	1
Discursos de recepcion en la misma del Excmo. señor D. Cirilo Alvarez.	

OBRAS.	Tomos.	Autores.
Discursos de recepcion del Excmo. Sr. D. José Garcia Barzanallana.		
Memoria premiada por la misma.....		D. Joaquin Cadafalch y Buguá.
Memoria premiada por la misma.....	1	Doña Concepcion Arenal.
Memoria sobre el fomento de la poblacion rural.....	1	D. Fermin Caballero.
Memoria premiada por la misma Academia.....	1	D. José G. Barzanallana.
La Defensa del derecho de propiedad.....	1	D. Vicente Santa María.
Algunas verdades á la clase obrera.....	1	D. Pedro Armengol.
Refutacion de los principios de la Internacional.....	1	D. José M. de la Pola.
Memoria premiada por la Academia.....	1	D. Leon Galindo.
Idem id.....	1	D. Antonio Balbin y Unquera.
Reseña histórica de la Beneficencia española.....	1	D. José Arias Miranda.

Madrid 16 de Marzo de 1876.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, José de Fontagud Gargollo.—E. Pelletan.

Junta provincial de Instruccion pública de Madrid.

Circular.

Para cumplimentar las disposiciones superiores que se refieren á la adopcion como texto en las escuelas del *Manual de Agricultura y Cartilla agraria*, del Excmo. Sr. D. Alejandro Olivan, y para que llegue á conocimiento del Magisterio de primera enseñanza de esta provincia la circular última del Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública; esta Junta provincial inserta la citada orden en el BOLETIN OFICIAL para los efectos oportunos.

Madrid 14 de Marzo de 1876.—El Gobernador, Presidente, J. Elduayen.—Rafael Monroy, Secretario.

Orden á que se refiere la precedente circular.

Ministerio de Fomento.—Direccion general de Instruccion pública.—Primera enseñanza.—Circular.—Aprobadas por Real orden de 4 de este mes, previo dictámen del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, las nuevas ediciones del *Manual de Agricultura* y de la *Cartilla Agraria* con las alteraciones y mejoras que su autor D. Alejandro Olivan ha hecho en las mencionadas obras; esta Direccion general, cumpliendo lo acordado, no puede menos de encajarse á V. S. la necesidad de que se ejecute con puntualidad en lo que de su autoridad dependa, lo prevenido en las Reales órdenes de 12 de Junio y 7 de

Julio de 1849, 9 de Marzo de 1850, 21 de Octubre de 1857 y 26 de Marzo de 1857 y en las circulares de 7 de Abril de 1856 y 4 de Febrero de 1865, disponiendo que en todas las escuelas completas se haga uso del *Manual* como texto obligatorio para la enseñanza de la lectura y para la de agricultura, y en las escuelas incompletas de la *Cartilla* para las mismas asignaturas. Este Centro directivo espera confiadamente del reconocido celo de V. S. en favor del desarrollo de la instruccion pública, que dará exacto y pronto cumplimiento á las citadas disposiciones, y que procurará remover cuantos obstáculos se opongan á su realizacion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.—Hay una rúbrica.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública de Madrid.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

Ignorándose el domicilio de D. José Manuel Echeverri, Cónsul que ha sido de España en Oporto, se le cita para que en el término de ocho dias, á contar desde la fecha del presente edicto, se sirva personarse en esta dependencia, Negociado de Alcances, para enterarle de un asunto que le concierne; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo dicho le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Marzo de 1876.—El Jefe económico, Agustin Genon.

Seccion de Propiedades y Derechos del Estado.

Concluye la relacion de los deudores por plazos de bienes nacionales procedentes de compras hechas al Estado, que tienen su vencimiento en el mes de la fecha (1).

Mes de Marzo de 1876.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Gregorio Martinez.....	Villalvilla.....	Tierra de 9 fanegas 3 celemines.....	Villalvilla.....	21	Propios.	202'60
José María Durán.....	Leganés.....	Id. de 4 fanegas.....	Leganés.....	10	"	160
"	"	Id. de id.....	"	"	"	160'50
"	"	Id. de 9 celemines.....	"	"	"	191'50
Eladio Peña.....	Aldea del Fresno.....	Id. de 4 fanegas.....	Aldea del Fresno.....	"	"	140
Manuel Gonzalez.....	Villamanta.....	Id. de 16 fanegas 4 celemines.....	Villamanta.....	4	Patrimonio.	18'50
Romualdo Hernandez.....	"	Id. de 9 fanegas 9 celemines.....	"	19	"	200
Eugenio Carriedo.....	Torrejon de Ardoz.....	Id. de 155 fanegas.....	San Fernando.....	"	"	44'75
Andrés Garcia Negro.....	San Fernando.....	Casa.....	San Fernando.....	24	"	5.000'75
Julio Martinez.....	Aranjuez.....	Tierra de 15 fanegas 5 celemines.....	Aranjuez.....	6	"	547'50
Mariano Alonso.....	Campo-Real.....	Id. de 6 celemines.....	Torres.....	5	"	3.000'10
"	"	Id. de una fanega 9 celemines.....	"	4	Beneficencia.	50
Julian Torres.....	Belmonte de Tajo.....	Id. de 11 celemines.....	Belmonte.....	7	"	36'75
Jacinto Campos.....	"	Id. de id.....	"	"	"	59'06
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.....	"	"	"	101'25
Juan Pablo Sanchez.....	"	Id. de una fanega 7 celemines.....	"	"	"	63
Gervasio Roldan.....	"	Id. de una fanega 8 celemines.....	"	"	"	26'25
Joaquin Garcia Freire.....	"	Id. de una fanega 7 celemines.....	"	"	"	71
						31'25

(1) Véanse los números 61, 62, 63, 64 y 65 del BOLETIN.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Juan Antonio Molina.	Alcalá.	Tierra de 7 fanegas 4 celemines.	Alcalá.	14	Beneficencia.	77'50
Dionisio Rajas.	"	Id. de una fanega 3 celemines.	"	16	"	12'50
Manuel Moratilla.	Torrejon de Ardoz.	Id. de 10 fanegas 9 celemines.	"	"	"	152'75
Doña Felia Gutierrez.	Belmonte de Tajo.	Id. de 6 fanegas 6 celemines.	Daganzo.	"	"	50
D. Manuel Morate.	"	Id. de 8 fanegas 2 celemines.	Belmonte.	18	"	135
"	"	Id. de 5 fanegas 6 celemines.	"	"	"	90'75
"	"	Id. de una fanega un celemin.	"	"	"	30
Agustin Vazquez.	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines.	"	"	"	25'25
Guillermo Sanchez.	"	Id. de 3 fanegas 7 celemines.	"	"	"	63'75
Ceferino Martin.	Valdetorres.	Id. de 29 fanegas.	Valdetorres.	9	"	67'75
"	"	Id. de 13 fanegas.	"	"	"	396'25
Juan Falcon.	Los Hueros.	Id. de 8 fanegas 10 celemines.	"	"	"	87'50
Eusebio Huelves.	Belmonte.	Id. de 6 celemines.	Torres.	21	"	197'50
Francisco de la Peña.	Torres.	Id. de 3 fanegas 10 celemines.	Belmonte.	"	"	8
Pascual Aguado.	Valdetorres.	Id. de 4 fanegas 9 celemines.	Torres.	22	"	22'75
Antonio Balsalobre.	Torres.	Id. de 3 fanegas un celemin.	Valdetorres.	26	"	75
Joaquin Balsalobre.	"	Id. de una fanega.	Torres.	27	"	151'75
Francisco del Amo.	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	"	"	"	150
"	"	Id. de 10 celemines.	"	29	"	50'25
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	"	5
"	"	Id. de una fanega 7 celemines.	"	"	"	6'25
Francisco Muñoz.	Valverde.	Casa.	Belmonte.	"	"	6'25
Miguel Cardena.	Navalcarnero.	Tierra de una fanega 9 celemines.	Navalcarnero.	4	"	856
Valentin Perez Lopez.	Extremera.	Id. de 6 celemines.	Extremera.	9	"	28'50
Pedro Calzado.	Alcalá.	Id. de 5 fanegas 3 celemines.	Alcalá.	17	"	25'20
Juan Antonio Rosado.	"	Id. de 4 fanegas 3 celemines.	"	"	"	120'10
Joaquin Alcalde.	"	Id. de 8 fanegas 7 celemines.	"	21	"	33'50
Doña Eduvigis Almestre.	"	Id. de 3 fanegas 2 celemines.	"	"	"	180'50
D. Alvaro Lomberti.	Redueña.	Casa.	Redueña.	8	Estado.	170
Luis Herrerros.	Mejorada.	Tierra de una fanega 2 celemines.	Rivas.	14	"	39'25
"	"	Id. de una fanega 5 celemines.	"	"	"	7'04
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	8'45
"	"	Id. de 4 fanegas 7 celemines.	"	"	"	5'08
Bartolomé Encinas.	Colmenar de Oreja.	Id. de una fanega 3 celemines.	Colmenar.	9	"	23'91
Angel Ramos.	Fuente el Saz.	Id. de una fanega un celemin.	Fuente el Saz.	11	"	50
José Jerónimo Moreno.	Alcalá.	Id. de 9 fanegas 9 celemines.	Alcalá.	13	"	9'40
Jesus Alonso.	"	Id. de 6 fanegas.	"	22	"	362'50
"	"	Id. de 5 fanegas 6 celemines.	"	"	"	144'38
Juan Antonio Molina.	"	Id. de 9 fanegas.	"	27	"	115'63
"	"	Id. de 3 fanegas 9 celemines.	"	"	"	84'13
Mariano Garcia Santos.	Navalcarnero.	Id. de 8 fanegas.	Villamanta.	13	"	6'38
Valentin Bravo.	Rivatejada.	Id. de 2 fanegas 9 celemines.	Rivatejada.	17	"	18'25
Remigio Escarcha.	"	Id. de 3 fanegas 3 celemines.	"	"	"	6'80
Dionisio Alcazar.	Villarejo.	Id. de 9 fanegas 6 celemines.	Villarejo.	19	"	9'25
Cándido Domingo.	"	Id. de 3 fanegas 2 celemines.	"	"	"	250'05
José Domingo.	"	Id. de 8 fanegas.	"	"	"	60'05
Victorio Alcazar.	"	Id. de 2 fanegas.	"	"	"	35'55
Victoriano de la Riva.	Valdeavero.	Id. de 12 fanegas 8 celemines.	Valdeavero.	3	Instruccion púb.	62'20
Hilario de la Riva.	Alcalá de Henares.	Id. de 6 fanegas 2 celemines.	"	"	"	87'63
Alfonso Lopez.	"	Id. de 6 fanegas.	"	"	"	50
"	"	Id. de 5 fanegas.	"	4	"	152'50
Jacinto Alcobendas.	"	Id. de 9 celemines.	"	6	"	15
Manuel Rubio.	Valdeavero.	Id. de 6 celemines.	"	"	"	12'50
Victoriano Arribas.	Canillejas.	Id. de 12 fanegas 9 celemines.	"	11	"	250
Santos Mora.	Valdeavero.	Id. de 6 fanegas 6 celemines.	"	18	"	62'50
Hilario Sanz.	"	Id. de 3 fanegas.	"	"	"	16'88
"	"	Id. de 6 fanegas 6 celemines.	"	"	"	28'25
"	"	Id. de 7 fanegas.	"	"	"	33'88
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	15'63
"	"	Id. de 2 fanegas un celemin.	"	"	"	4'62
"	"	Id. de 16 fanegas 6 celemines.	"	"	"	12'50
Francisco Paniego.	"	Id. de 3 fanegas 4 celemines.	"	21	"	6'63
"	"	Id. de 12 fanegas 6 celemines.	"	"	"	100
Salvador Merino Porras.	"	Id. de una fanega.	"	"	"	12'63
"	"	Id. de id.	"	"	"	6'28
Cirilo Martinez.	"	Id. de 4 celemines.	"	"	"	7'75
"	"	Id. de 8 fanegas 2 celemines.	"	"	"	187'50
Francisco Paniego.	"	Id. de 9 fanegas.	"	"	"	11'26
"	"	Id. de 8 fanegas 6 celemines.	"	"	"	62'51
Pedro Garrido.	"	Id. de 19 fanegas.	"	24	"	62'87
"	"	Id. de una fanega 3 celemines.	"	"	"	43'75
Salvador Merino.	"	Id. de 7 fanegas.	"	28	"	5'47
Antonio Gonzalez.	Móstoles.	Id. de 5 fanegas.	Mostoles.	17	"	7'03

Madrid 1.º de Marzo de 1876.—El Jefe económico, Agustin Genon.

## Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### Audiencia

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, se anuncia al fallecimiento intestado de D. Juan Escorial y Sanchez, que estuvo casado con Doña Manuela Velasco y Antolin y murió á los 23 años de edad en la villa de Illescas en 16 de Junio de 1875; lo que se hace saber por segunda vez para que los que se crean con derecho á su herencia comparezcan en este Juzgado y Escribanía del infrascrito dentro del término de 20 dias; bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; debiéndose advertir que ya lo ha realizado solicitando la declaracion de

heredera la representacion de Dominga Escorial y Velasco, hija del finado.

Madrid 14 de Marzo de 1876.—Luis Hernandez. 187—44

### Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, refrendada por el Escribano D. Joaquin Carretero, sellama, cita y emplaza por término de 30 dias á los que se crean con derecho á los bienes de D. Vicente Izquierdo y Marijuan, de estado casado, de 37 años, natural de Mecerreyes, provincia de Búrgos, que falleció sin testar el 22 de Noviembre de 1875 en su domicilio, calle de Toledo, número 32, á fin de que dentro de dicho término comparezcan á usar de su derecho, presentando los documentos que lo justifiquen; bajo apercibimiento.

Madrid 15 de Marzo de 1876.—V.º B.º = El Escribano, J. Carretero. 188—34

### Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, se anuncia el fallecimiento abintestado de la niña Luisa Rábago y Jorin, ocurrido en esta villa el 27 de Setiembre de 1875, á la edad de cuatro meses, hija legítima de D. Pedro y Doña Justa; y se cita y llama á todos los que se crean con derecho á heredarla para que comparezcan á deducirlo en dicho Juzgado y Escribanía dentro del término de 30 dias.

Madrid 16 de Marzo de 1876.—Donato Toledo. 189—30

### Alcalá de Henares.

D. Jacinto Valentin y Valentin, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber que habiendo sido jubilado el Registrador de la propiedad de este

partido D. Valeriano Arranz de la Fuente, cesó en el desempeño de su cargo, y en su virtud ha de devolverse la fianza que tiene prestada para responder del mismo, en conformidad á lo prevenido en el art. 306 de la Ley Hipotecaria y 280 y 281 del reglamento general para su ejecucion; en su consecuencia se anuncia dicha devolucion por medio de este segundo edicto á fin de que llegue á noticia de los que tengan que deducir alguna reclamacion contra citado Registrador, para que en término de seis meses, contados desde la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, la deduzcan en forma legal.

Dado en Alcalá de Henares á 2 de Marzo de 1876.—Jacinto Valentin.—Por mandado de su señoría, Toribio Hernandez.